



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA
PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE JALISCO
PRESENTE

Recibo el presente escrito en original a do
Seis folios, sin anexos.

1360 11 NOV 14 P 2:55

Por medio del presente y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 229 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, así como a el acuerdo de fecha 28 de Octubre de 2011, mediante el cual el H. Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco aprobó "**RECORDAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL PARA QUE DETERMINEN Y COMUNIQUEN A ESTE CONSEJO GENERAL EL PROCEDIMIENTO APLICABLE PARA LA SELECCIÓN INTERNA DE SUS CANDIDATOS A CARGO DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 229, PARRAFO SEGUNDO, DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO**",

informo a usted lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 34, 35, 39, 40, 41, 116 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, 15, 15 Bis, 17, 39, 39 Bis, 43, 44, 69, 71, 71 Bis, 118, 119, 119 Bis, 120, 121, y demás relativos y aplicables de los Estatutos Vigentes del Partido del Trabajo, nuestro Instituto Político en el estado de Jalisco ha determinado el Procedimiento de Selección Interna de Candidatos siguiente:

LA FECHA DEL INICIO DEL PROCESO INTERNO

PARA GOBERNADOR:

15 de Diciembre de 2011

PARA DIPUTADOS:



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

15 de Diciembre de 2011.

PARA AYUNTAMIENTOS:

15 de Diciembre de 2011.

EL METODO O METODOS QUE SERÁN UTILIZADOS

EL METODO POR EL QUE SE ELEGIRAN Y POSTULARAN A LOS MILITANTES Y CIUDADANOS QUE CONTENDRAN POR EL PARTIDO DEL TRABAJO A LOS DIFERENTES CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR ES MEDIANTE CONVENCIÓN ESTATAL ELECTORAL, O EN SU CASO, CONVENCIÓN NACIONAL ELECTORAL.

LA FECHA PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE

LA FECHA PARA EXPEDIR LA CONVOCATORIA RESPECTIVA ES EL 14 DE DICIEMBRE DE 2011.

LOS PLAZOS QUE COMPRENDERÁN CADA FASE DEL PROCESO INTERNO

***Plazo para el Registro:**

A PARTIR DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2011 Y HASTA 12 DE FEBRERO DE 2012.

***Plazo para resolver sobre el registro de las Precandidaturas:**

EL PLAZO PARA RESOLVER SOBRE EL REGISTRO DE PRECANDIDATURAS ES EL 12 DE FEBRERO DE 2012.



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

*La fecha de celebración de la asamblea electoral estatal, distrital, municipal, o, en su caso, de la realización de la jornada comicial interna;

PARA EL CASO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR LA CONVENCION ESTATAL ELECTORAL, O EN SU CASO, CONVENCION NACIONAL ELECTORAL SE REALIZARÁ ENTRE EL DÍA 5 Y HASTA EL DÍA 15 DEL MES DE MARZO DE 2012.

PARA EL CASO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, LA CONVENCION ESTATAL ELECTORAL, O EN SU CASO, CONVENCION NACIONAL ELECTORAL SE REALIZARÁ ENTRE EL DÍA 16 Y HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE MARZO DE 2012.

PARA EL CASO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LA CONVENCION ESTATAL ELECTORAL, O EN SU CASO, CONVENCION NACIONAL ELECTORAL SE REALIZARÁ ENTRE EL DÍA PRIMERO Y HASTA EL 15 DEL MES DE ABRIL DE 2012.

PARA EL CASO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS POR AMBOS PRNCIPIOS, LA CONVENCION ESTATAL ELECTORAL, O EN SU CASO, CONVENCION NACIONAL ELECTORAL SE REALIZARÁ ENTRE EL 16 DE MARZO Y HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2012.

"La Comisión Ejecutiva Estatal y/o la Comisión Ejecutiva Nacional; Erigida y Constituida en Convención Electoral, podrá realizar ajustes a los plazos establecidos, a fin de garantizar los plazos de registro y que la duración de las campañas electorales se ciña a lo establecido en este Código y al acuerdo que determine, en su caso el Consejo Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco".

* Fecha del Computo de la Elección Interna.



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

PARA EL CASO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR LA CONVENCIÓN ESTATAL ELECTORAL, O EN SU CASO, CONVENCIÓN NACIONAL ELECTORAL SE REALIZARÁ ENTRE DÍA 5 Y HASTA EL DÍA 15 DEL MES DE MARZO DE 2012.

PARA EL CASO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, LA CONVENCIÓN ESTATAL ELECTORAL, O EN SU CASO, CONVENCIÓN NACIONAL ELECTORAL SE REALIZARÁ ENTRE EL DÍA 16 Y HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE MARZO DE 2012.

PARA EL CASO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LA CONVENCIÓN ESTATAL ELECTORAL, O EN SU CASO, CONVENCIÓN NACIONAL ELECTORAL SE REALIZARÁ ENTRE EL DÍA PRIMERO Y HASTA EL 15 DEL MES DE ABRIL DE 2012.

PARA EL CASO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS POR AMBOS PRNCIPIOS, LA CONVENCIÓN ESTATAL ELECTORAL, O EN SU CASO, CONVENCIÓN NACIONAL ELECTORAL SE REALIZARÁ ENTRE EL 16 DE MARZO Y HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2012.

"La Comisión Ejecutiva Estatal y/o la Comisión Ejecutiva Nacional; Erigida y Constituida en Convención Electoral, podrá realizar ajustes a los plazos establecidos, a fin de garantizar los plazos de registro y que la duración de las campañas electorales se ciña a lo establecido en este Código y al acuerdo que determine, en su caso el Consejo Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco".

***Fecha de la Calificación del Proceso Interno de selección.**

PARA EL CASO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR LA CONVENCIÓN ESTATAL ELECTORAL, O EN SU CASO, CONVENCIÓN NACIONAL ELECTORAL SE REALIZARÁ ENTRE EL DÍA 5 Y HASTA EL DÍA 15 DEL MES DE MARZO DE 2012.



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

PARA EL CASO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, LA CONVENCION ESTATAL ELECTORAL, O EN SU CASO, CONVENCION NACIONAL ELECTORAL SE REALIZARÁ ENTRE EL DÍA 16 Y HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE MARZO DE 2012.

PARA EL CASO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LA CONVENCION ESTATAL ELECTORAL, O EN SU CASO, CONVENCION NACIONAL ELECTORAL SE REALIZARÁ ENTRE EL DÍA PRIMERO Y HASTA EL 15 DEL MES DE ABRIL DE 2012.

PARA EL CASO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS POR AMBOS PRNCIPIOS, LA CONVENCION ESTATAL ELECTORAL, O EN SU CASO, CONVENCION NACIONAL ELECTORAL SE REALIZARÁ ENTRE EL 16 DE MARZO Y HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2012.

"La Comisión Ejecutiva Estatal y/o la Comisión Ejecutiva Nacional; Erigida y Constituida en Convención Electoral, podrá realizar ajustes a los plazos establecidos, a fin de garantizar los plazos de registro y que la duración de las campañas electorales se ciña a lo establecido en este Código y al acuerdo que determine, en su caso el Consejo Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco".

EL SEÑALAMIENTO DE LOS ORGANOS DE DIRECCIÓN RESPONSABLES DE SU CONDUCCIÓN Y VIGILANCIA.

EL ORGANO DE DIRECCIÓN RESPONSABLE DE LA CONDUCCIÓN Y VIGILANCIA ES LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO Y EN SU CASO, EL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES.

Por lo anterior, muy atentamente pido:



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

UNICO: Se me tenga por presentado en tiempo y forma la DETERMINACIÓN Y COMUNICACIÓN A ESTE CONSEJO GENERAL EL PROCEDIMIENTO APLICABLE PARA LA SELECCIÓN INTERNA DE SUS CANDIDATOS A CARGO DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012, DE

CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 229, PARRAFO SEGUNDO, DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Sin más por el momento, le reitero mi consideración.

Guadalajara, Jal; Noviembre 13 de 2011.

ATENTAMENTE
UNIDAD NACIONAL

¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

POR LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL

AMARANTE GONZALO GOMEZ ALARCON



UNIDAD NACIONAL
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

GUSTAVO OROZCO MORALES

MARTIN ISAAC PEREZ GOMEZ

CAMILO GONZALEZ CARDENAS